

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transporte le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 15 de julio de 2011, el expediente número **6974/LXXII**, formado con motivo del escrito signado por el C. Luis Alberto García Lozano, en su carácter de Diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicita la aprobación de un punto de acuerdo para que se exhorte al Titular de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, para que en base a sus atribuciones y facultades proceda a modificar la convocatoria pública expedida en fecha 11 de julio del 2011.

ANTECEDENTES:

Manifiesta el promovente que el 11 de julio del 2011, la Agencia para la Racionalización y Modernización del Transporte Público de Nuevo León, emitió una convocatoria para emitir 961 nuevas concesiones para Taxi Metropolitano y dos mil nueve para Taxi Municipal No Metropolitano.

Refiere que la dependencia estatal, basada en un estudio del Consejo Estatal del Transporte, determinó ofrecer este número de concesiones, con la finalidad de terminar con los llamados “taxis piratas” y regularizar este servicio, además de exigir a los nuevos concesionarios que contaran en sus

unidades con equipo de seguridad, dadas las actuales circunstancias que atraviesa nuestra entidad.

Alude que los diputados del Partido Acción Nacional instalaron en la planta baja de este Palacio Legislativo un módulo de información para los interesados en adquirir una nueva concesión, en un esfuerzo para contribuir a que este proceso se desarrollara con plena transparencia y orden. Sin embargo, a la fecha, los más de cuatrocientos taxistas que han acudido nos han manifestado su malestar, sus dudas y quejas por una serie de fallas en la convocatoria, lo que provoca suspicacias de que este proceso sea sólo una pantalla para favorecer a algunos en perjuicio de otros; dichas fallas o irregularidades son las siguientes:

- a) La convocatoria establece en su inciso 1.1, un período de recepción de documentos que va del 13 de julio hasta el 02 de agosto del 2011, es decir, sólo 15 días hábiles, lo que dada la cantidad de papelería que solicita la Agencia, establecida en 15 puntos de la convocatoria, es un período de tiempo demasiado corto para cumplir a cabalidad. Proponen que este período sea ampliado a un mínimo de 45 días hábiles.
- b) En el punto 2.2.1. de la convocatoria se establece que el vehículo deberá contar con un motor híbrido. Este es una de las quejas principales expresadas por los taxistas independientes pues consideran que estos vehículos tienen un número limitado de unidades ya que los fabrica sólo una marca en la entidad, son caros pues su

precio es de casi medio millón de pesos, y no son útiles para el transporte urbano, por sus características mecánicas. Solicitan eliminar las características del motor híbrido incluida en la convocatoria.

- c) En el punto 5 también establece la convocatoria que los interesados deberán presentar la factura que demuestre la legal propiedad del vehículo en el que se pretende prestar el servicio de taxi. Al respecto los taxistas han señalado que este punto debe ser modificado para que la factura del vehículo nuevo que van adquirir sea presentada en un plazo máximo de 30 días después de autorizada la concesión, pues si no les otorgan ésta vana perjudicar su economía al comprar una unidad que no será utilizada para trabajar.
- d) Además es necesario establecer el requisito de los interesados en las nuevas concesiones cumplan como mínimo un año como choferes o conductores de transporte público en su modalidad de taxi.

Por lo tanto refiere que deben considerarse las manifestaciones de los taxistas que durante muchos años han rentado o bien han prestado el servicio sin estar regularizados, para que dicho proceso elimine favoritismos, irregularidades o hasta posibles casos de corrupción y que sea un ejemplo de beneficio social así como contribuya a mejorar la calidad y seguridad del transporte público de pasajeros.

CONSIDERACIONES:

La Comisión de Transporte, es competente para conocer del presente asunto al tenor de lo establecido en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo estatuido en los artículos 39 fracción IX inciso c), 46, 47 y demás disposiciones relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

En ese sentido, corresponde al Gobierno del Estado, a través del Titular del Ejecutivo la atribución de fomentar y coordinar las acciones para la estructuración y mejoramiento del servicio público de transporte, de tal forma que se preste un sistema de vialidad y transporte que brinde servicios modernos, eficientes, seguros y de alta calidad para el traslado de personas y bienes.

Asimismo, corresponde a la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, a través de su Titular, la atribución de expedir las concesiones a particulares relativas al servicio público del transporte de pasajeros en su modalidad de vehículos de alquiler.

En ese contexto y cumpliendo con lo establecido en el artículo 66 Apartado B) de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 12 de julio del 2011, la Convocatoria para emitir 961-

novecientos sesenta y un nuevas concesiones del servicio de vehículos de alquiler en la modalidad de Taxi Metropolitano, así como 2,009-dos mil nueve nuevas concesiones del servicio de vehículos de alquiler en la Modalidad de Taxi Municipal No Metropolitano; estableciendo en la Base I para la Concesión de vehículos de alquiler en la modalidad de Taxi Metropolitano y Taxi Municipal No Metropolitano, respectivamente, como fecha de recepción de documentos a partir del 13 de julio y hasta el día 02 de agosto del 2011.

No obstante lo anterior, el organismo público descentralizado de participación ciudadana, en virtud de las peticiones formales de diversas organizaciones gremiales de taxistas del Estado, así como al hecho de que no se había extendido ninguna constancia de Inscripción, amplió el término para la obtención de alguna de las concesiones de referencia, según se colige del Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de julio del 2011, en los siguientes términos: a) Para la modalidad de Taxi Metropolitano, la recepción de documentos comprenderá hasta el día 10 de octubre de 2011, inclusive, y si se llegare a presentar el caso de que el número de personas físicas o morales que cumplen con todo lo establecido en la Convocatoria, es superior al de concesiones por otorgar, se procederá a elegir a los concesionarios mediante sorteo público el día 13 de octubre del 2011, y b) Para la modalidad de Taxi No Metropolitano, la recepción de documentos comprenderá hasta el día 15 de agosto de 2011, inclusive, y si se llegare a presentar el caso de que el número de personas físicas o morales que cumplen con todo lo establecido en la Convocatoria, es superior al de concesiones por otorgar, se procederá a

elegir a los concesionarios mediante sorteo público el día 18 de agosto del 2011.

De lo anterior se colige que con la expedición y publicación de los actos administrativos antes aludidos ha quedado sin materia de análisis el expediente que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión Permanente de Dictamen legislativo, sometemos al criterio del Pleno de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, de acuerdo a lo expresado en el cuerpo del dictamen, da por atendido el expediente de cuenta, el cual contiene solicitud presentada por el C. Luis Alberto García Lozano, Diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León.

COMISIÓN DE TRANSPORTE

DIP. PRESIDENTE

LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

RAMÓN SERNA SERVÍN

ARTURO BENAVIDES
CASTILLO

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ

LEONEL CHÁVEZ RANGEL

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

ROBERTO JAVIER PARÁS ADAME

OSCAR ALBERTO CANTÚ
GARCÍA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

HÉCTOR ISRAEL CASTILLO
OLIVARES

DIP. VOCAL:

JOSEFINA VILLARREAL
GONZÁLEZ

DIP. VOCAL:

JORGE SANTIAGO ALANÍS
ALMAGUER

SONIA GONZÁLEZ QUINTANA